



Buenos Aires, 18 de mayo de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 23

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: I.O.M.A.
Módulo COVID-19

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, hemos recibido comunicación por parte del **I.O.M.A.** en la que nos notifican que han decidido continuar con la implementación del “**Módulo Odontológico COVID19 – Urgencias/Emergencias**” durante todo el mes de **Junio** del corriente año

En el mismo comunicado hacen también referencia a que el respectivo servicio, es de aplicación en la totalidad del territorio bonaerense, independientemente de las Disposiciones locales - de nivel municipal -, que puedan liberar atenciones programadas.

Recordamos las prácticas que comprende el **Módulo de Urgencias/Emergencias - Covid19**:

- Absceso periapical agudo
- Absceso periodontal
- Celulitis
- Pericoronaritis
- Pulpitis reversible e irreversible
- Trauma dental con fractura amelodentinaria, radicular o avulsión
- Fractura de restauración ó pérdida de la misma con dolor asociado
- Sospecha de lesión maligna
- Fractura de prótesis removible que afecte la función masticatoria

Se deja aclarado que en la misma nota también precisan que: *“en los casos que se haya utilizado la facturación de este Módulo para prácticas no encuadradas en la urgencia y que violen el Protocolo establecido por las autoridades gubernamentales, el I.O.M.A. procederá al débito del mismo”.*

Respecto a la **Radiología Extraoral** solo se autoriza la facturación de las órdenes prescriptas por los **Cirujanos Maxilofaciales** de la red de atención del IOMA.

Para finalizar, también le informamos que hemos consensuado fijar el tope por Profesional, **a partir de la fecha, en diez (10) Módulos Covid-19 por mes.**

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

